



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Resolución N°. 0491 08 OCT 2021 Pág. 1 de 2

“Por medio de la cual se hace un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción”

EL SECRETARIO DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017 y en especial las conferidas en el Decreto Distrital 101 de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1 del Decreto 101 de 2004, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, D.C., se asignó a las Secretarías de Despacho, Departamentos Administrativos y Unidad Ejecutiva de Servicios Públicos, decidir los asuntos relacionados con la administración de personal de los Servidores del respectivo Organismo.

Que mediante correo electrónico del 6 de octubre de 2021, la Doctora Diana Carolina Zárate, solicitó adelantar el trámite de encargo para la doctora SANDRA MILENA SANTAFÉ Director Técnico Código 009 Grado 07 – Dirección de Operaciones para el Fortalecimiento (e) durante los días de su ausencia por la comisión al exterior.

Que mediante Resolución conjunta No. 521 del 8 de octubre de 2021 “Por medio de la cual se concede una comisión al exterior a unas servidoras de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia”, se concedió comisión de servicios al exterior del 10 al 16 de octubre de 2021 a la servidora pública DIANA CAROLINA ZÁRATE PÉREZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.930.265, Director Técnico Código 009 Grado 007 de libre nombramiento y remoción de la planta de empleos de esta Secretaría.

Que según lo dispuesto en los artículos 24 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.5.43 del Decreto 1083 de 2015, los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

Que con el fin de no alterar la prestación del servicio a cargo de la Dirección Técnica, se encargará de la misma a la servidora pública SANDRA MILENA SANTAFÉ PATIÑO identificada con la C.C. 52152750, Profesional Especializado Código 222 Grado 30, quién cumple con los requisitos



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Resolución N°. 0797 08 OCT 2021 Pág. 2 de 2

“Por medio de la cual se hace un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción”

previstos para el ejercicio de las funciones del empleo de Director de Seguridad, Código 009 Grado 07 – Dirección Técnica.

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1: Encargar de las funciones del empleo de **Director Técnico, Código 009 Grado 07 – Dirección Técnica**, de libre nombramiento y remoción **por los días 10 al 16 de octubre de 2021**, a la servidora pública SANDRA MILENA SANTAFÉ PATIÑO identificado con la cédula de ciudadanía No. 52.152.750, Profesional Especializado Código 222 Grado 30, sin perjuicio del ejercicio del encargo Director Técnico Código 009 Grado 07 – Dirección de Operaciones para el Fortalecimiento (e), que actualmente ocupa.

Artículo 2: Comunicar el contenido de la presente resolución a través de la Dirección de Gestión Humana de esta Secretaría a la doctora SANDRA MILENA SANTAFÉ, Profesional Especializado Código 222 Grado 30, a la doctora DIANA CAROLINA ZÁRATE PÉREZ Directora Técnica- y al doctor FABIAN CAMILO ACOSTA PUENTES, subsecretario de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativas.

Artículo 3: La presente Resolución rige a partir de la Fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 08 OCT 2021


ANÍBAL FERNÁNDEZ DE SOTO CAMACHO

Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia

Elaboró: Gloria E. Tamayo T. - Dirección de Gestión Humana
Revisó: Javier A. Jiménez Valderrama – Dirección de Gestión Humana
Nohora Teresa Villabona Mujica - Directora de Gestión Humana
Aprobó: Reinaldo Ruiz Solórzano - Subsecretario de Gestión Institucional